

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

A la ciudadanía en general se le comunica que:

Se encuentran certificados y registrados como Mediadores para el año dos mil doce, los profesionistas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 9 de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes, que a continuación se listan:

OFICIALES

1. Astudilo Torres Flor.
2. Barba Chávez Christian Oziel.
3. De la Torre Vázquez Hilda Griselda.
4. Díaz Madrigal Erika Viridiana.
5. Esparza Lazalde Karla Yazmín.
6. García Hernández Rosalinda.
7. Gutiérrez Aguilar Diana.
8. Gutiérrez Gutiérrez Jessica Alejandra.
9. Hernández Gaytán René Jonathan.
10. Ortega Torres Claudia Gabriela.
11. Osorio Molina Lizveth Yolanda.
12. Palacio Fuentes Ana María.
13. Perales Rivera Adriana.
14. Ramírez Gutiérrez Rosa Beatriz.
15. Ramírez Rangel Bernardina De Lourdes.
16. Reyes García Ana Sofía.
17. Robledo Peregrina Martha Fabiola.
18. Rodríguez Ureña Eemicel.
19. Sánchez de la Cruz Citlali.
20. Tafoya Dávila Irving.
21. Vázquez Segundo Mariana.

PRIVADOS

1. Cano González Carmen Maritza.
2. Garza Rodríguez Irma Gabriela.
3. Gutiérrez Muñoz Karla Guadalupe.
4. Marmolejo Cervantes Miguel Ángel.
5. Mendoza Durán Haydee.
6. Nájera Cisneros María del Rosario.
7. Simón Martínez Anna Paulina.
8. Torres Quiroz Iván.
9. Zavala Pérez Moreno Jesús.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Aguascalientes, Ags., a 27 de enero de 2012.

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
Lic. Fernando González de Luna.
